

1644



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Dpto. de Redacción, Agenda y Actas  
 DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA  
 19 JUL. 2017  
**RECIBIDO**  
 Hora: 13:55  
 Firma: [Signature]

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA

Año del Bicentenario

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 19 JUL 2017  
**RECIBIDO**  
 Hora: 14:00  
 Firma: [Signature]

**LEY QUE DISPONE MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL IMPULSO DEL GASTO PÚBLICO EN EL AÑO FISCAL 2017**

**Artículo 1. Objeto**

La presente Ley tiene por objeto disponer medidas presupuestarias destinadas a impulsar el gasto público, a través de acciones que desarrollen las entidades públicas del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el año fiscal 2017.

**Artículo 2. Transferencia de Partidas**

2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 430 586 965,00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2017, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, informados por las entidades del Gobierno Nacional al Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de la Reserva de Contingencia, a la que se refiere el artículo 44 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia" de la presente Ley, que forma parte integrante de la presente Ley.

2.2 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 732 857 189,00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 44 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, entre los que se encuentran los recursos del numeral 2.1 del presente artículo, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia", Anexo 2A "Relación de PIPs habilitados" y Anexo 2B "Financiamiento de acciones del Gobierno Nacional", que forman parte integrante de la presente Ley.

2.3 Para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, exonérese de lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como **deróganse** o **déjanse** en suspenso, según sea el caso, las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido por el presente artículo o limiten su aplicación.

2.4 Para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el presente artículo, los titulares de los pliegos habilitados y habilitadores, según corresponda, en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.2 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de

*S.M.*  
*En debate*  
*19/7/2017*  
*F: 21*  
*O: 0*  
*A: 0*  
*APROB.*  
*No requiere*  
*2da vot.*

[Signature]

aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruirá a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

2.7 Las entidades del Gobierno Nacional que utilicen los recursos de su presupuesto institucional destinados a un proyecto de inversión para financiar las transferencias de partidas que se autorizan en el presente artículo, no podrán solicitar, en ningún caso, compensaciones o recursos adicionales, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

### **Artículo 3. Financiamiento de acciones de preparación e implementación de los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019"**

3.1 Autorízase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el Año Fiscal 2017, a realizar transferencias financieras a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, hasta por la suma de **S/ 373 959 963,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, con cargo a su presupuesto institucional y por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de obras viales que permitan cubrir las necesidades de transporte de los ciudadanos durante la celebración de los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019". Las referidas obras a ser financiadas se detallan en el Anexo 3 "Obras viales priorizadas para ser financiadas en el año 2017" de la presente Ley.

Las mencionadas transferencias financieras se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de este último.

3.2 Autorízase, durante el año fiscal 2017, a las entidades a cargo de la ejecución de las obras de infraestructura vial priorizadas que contribuirán con la realización de los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019", obras de infraestructura vial que se detallan en el Anexo 4 "Obras viales para la accesibilidad de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019" de la presente Ley, a aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y a celebrar convenios de administración de recursos con organismos internacionales, en el marco de lo dispuesto por la Ley 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales.

Las transferencias financieras autorizadas se realizan mediante resolución del titular del pliego o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del Titular o el Acuerdo del Concejo Municipal, según

corresponda, se publica en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la entidad.

3.3 Para efectos de lo establecido en los numerales 3.1 y 3.2 del presente artículo, se exceptúa al Ministerio de Transportes y Comunicaciones de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 y el artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de los numerales 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

3.4 Los recursos públicos transferidos al organismo internacional por las entidades competentes, en el marco del numeral 3.2 del presente artículo, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó la transferencia conforme a la presente Ley.

3.5 Los pliegos que transfieren recursos en el marco del presente artículo, son responsables del seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfieren tales recursos.

#### **Artículo 4. Autorización al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para realizar modificaciones presupuestarias**

4.1 Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2017, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a realizar modificaciones presupuestarias en:

- a) El nivel funcional programático, a fin de financiar las contrataciones de bienes y servicios que sean necesarias para el cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria prevista en el Decreto Supremo 018-2017-SA. **(última parte retirada)**
- b) El nivel institucional, a favor de **gobiernos regionales y gobiernos locales hasta por la suma de S/. 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES)**, destinadas a financiar las contrataciones que se requieran para la cloración de agua en el ámbito rural. Dicha transferencia de partidas se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a propuesta de este último.

4.2 Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral precedente, exceptúase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de lo establecido en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 y del numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de las prohibiciones contempladas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

La exoneración a los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la Ley 30518, no exime al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del requisito de contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y de la Dirección General de Presupuesto Público, previsto en dichos numerales.

#### **Artículo 5. Autorización al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar acciones de apoyo vinculadas a la instalación de Módulos Temporales de Vivienda**

5.1 Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2017, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar transferencias financieras **hasta por la suma de S/. 80 000 000,00 (OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES)** a favor de las entidades de Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, previa suscripción de convenio, en el marco de sus respectivas competencias, para financiar las acciones de apoyo vinculadas a la instalación de Módulos Temporales de Vivienda – MTV que se entregarán a la población damnificada por los daños ocasionados por el Fenómeno denominado “El Niño Costero”, en las diferentes regiones del país.

Para tal efecto, exceptúase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de lo establecido en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 y del numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de las restricciones previstas en los numerales 9.4, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

5.2 Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 5.1 del presente artículo se aprueban mediante Resolución del Titular del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debiendo ser publicada en el diario oficial “El Peruano”.

5.3 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es responsable del seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfieren los recursos.

#### **Artículo 6. Transferencias financieras por parte del OTASS**

Dispóngase que las transferencias de recursos a que se refiere el numeral 80.2 del artículo 80 del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, corresponden a transferencias financieras, las cuales se aprueban mediante resolución del titular del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, y sujetándose a lo establecido en el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

#### **Artículo 7. Financiamiento de intervenciones con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia agua, saneamiento y salud”**

7.1 Autorízase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a partir de la vigencia de la presente ley, a financiar proyectos de inversión pública e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y de rehabilitación, en materia de agua y saneamiento, de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, con cargo a los recursos asignados al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia agua, saneamiento y salud”, creado mediante la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

7.2 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento queda autorizado para realizar transferencias financieras a favor del “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia agua, saneamiento y salud”, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro

Público. Dichas transferencias se aprueban mediante resolución del Titular del pliego, la que se publica en el diario oficial "El Peruano". Las referidas transferencias se depositan en la cuenta que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es responsable del seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfieren los recursos.

7.3 Para efectos de la transferencia de recursos del "Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia agua, saneamiento y salud", a favor de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, tales recursos son incorporados en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a propuesta de este último; y son posteriormente transferidos financieramente a las referidas empresas mediante resolución del titular del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la cual se publica en el diario oficial El Peruano.

#### **Artículo 8. Autorización al Ministerio de Educación para acciones destinadas a continuidad del servicio educativo en las regiones**

Autorízase, por excepción y durante el año fiscal 2017, al Ministerio de Educación para que financie, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, la contratación de bienes y servicios, así como la ejecución de todas las acciones que resulten necesarias, destinadas a garantizar la continuidad del servicio educativo en las regiones que, por razones de idoneidad y oportunidad, o de fuerza mayor, no puedan asegurar la normal prestación de dicho servicio, previa suscripción de convenio con el respectivo gobierno regional.

Para dicho efecto el Ministerio de Educación aprueba mediante resolución las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de la presente disposición.

#### **Artículo 9. Autorización al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias a favor de los gobiernos regionales**

**Autorízase** al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2017, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, **hasta por la suma de S/ 8 000 000,00 (OCHO MILLONES Y 00/100 SOLES)** para financiar la deuda que por servicios básicos de agua y/o luz tuvieron las Instituciones Educativas Públicas de gestión directa, de todos los niveles y modalidades, a cargo de los gobiernos regionales. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último.

Para tal efecto, corresponde a los gobiernos regionales reconocer las deudas que tuvieron por concepto de agua y luz, mediante resolución de su titular o autoridad delegada; y remitir dicho reconocimiento al Ministerio de Educación, adjuntando la documentación correspondiente, hasta el 31 de agosto de 2017.

El financiamiento al que se refiere el presente artículo se efectúa hasta el 30 de noviembre de 2017. Las transferencias del Ministerio de Educación se realizan en base a la evaluación que realice esta entidad.

El Ministerio de Educación emite, según corresponda, las condiciones o disposiciones complementarias que se deberán cumplir para la transferencia y ejecución de los recursos a que hace referencia el presente artículo, en el marco de la normatividad de la materia.

#### **Artículo 10. Transferencias de saldos no ejecutados del FONIE**

Dispónese que los saldos no ejecutados del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), financian la elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de inversión pública y/o mantenimiento, a cargo de los gobiernos locales, para la ejecución de la infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, hasta por la suma de S/ 12 330 891,00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) **tal como se detalla en el Anexo 5: "Transferencias del FONIE"**.

Los referidos recursos del FONIE se incorporan en el presupuesto institucional de los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de esta última.

#### **Artículo 11. Ampliación de los alcances del artículo 10 del Decreto de Urgencia 004-2017 para el financiamiento de acciones en establecimientos de salud**

Ampliase los alcances del artículo 10 del Decreto de Urgencia 004-2017, para financiar, además del mantenimiento, la reposición, rehabilitación, ampliación marginal y optimización en los establecimientos de salud a nivel nacional; resultando aplicable, para tal efecto, lo establecido en el segundo, tercer y cuarto párrafo del citado artículo 10.

#### **Artículo 12. Autorización para reorientación de recursos para financiamiento de estudios de preinversión y proyectos de inversión**

Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2017, a las entidades del Gobierno Nacional, los **gobiernos regionales y gobiernos locales**, la realización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos transferidos o incorporados en el marco de una autorización otorgada con una norma con rango de ley, a fin que tales recursos sean destinados al financiamiento de **estudios de preinversión**, proyectos de inversión y de inversiones que no constituyen proyectos de inversión.

La relación de entidades comprendidas en los alcances de lo establecido en el párrafo precedente, así como los montos correspondientes y demás medidas que resulten necesarias para la mejor implementación de la presente medida, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Para tal efecto, las entidades presentarán su solicitud para la aplicación del presente artículo, al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, **hasta el 31 de julio de 2017 dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente de publicada la presente Ley**".

#### **Artículo 13.-- (SE RETIRA MODIFICA LEY PRESUPUESTO)**

~~Dispónese ampliar a 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados desde la entrada en vigencia de la norma que aprobó la transferencia de recursos para ejecución de obra en el marco de proyectos de inversión, el plazo previsto para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales demuestren que dichos proyectos de inversión han iniciado su ejecución, para lo cual deberá registrar el compromiso con cargo a los referidos recursos otorgados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y conforme a su respectivo cronograma.~~

~~La presente disposición se aplica únicamente para aquellos proyectos de inversión cuya transferencia se aprobó en el marco del numeral 13.3. del artículo 13 de la citada Ley N° 30518.~~

### **Artículo. 13.- Recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES**

**13.1** Establézcase, a partir de la vigencia de la presente ley, que el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se financia con cargo a los siguientes recursos:

- a) Recursos Ordinarios que se autoricen a través de las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público, incluyendo los recursos provenientes del Fondo de Estabilización Fiscal en las situaciones de excepción previstas en el párrafo 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.
- b) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, incluyendo los Financiamientos Contingentes e instrumentos para obtener recursos en casos de desastres naturales a los que se refiere el artículo 59 del Texto Único Ordenado de la Ley 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento aprobado por el Decreto Supremo 130-2017-EF.
- c) Transferencias Financieras que efectúen las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, las cuales se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publican en el diario oficial El Peruano.
- d) Cooperación técnica internacional no reembolsable.
- e) Donaciones dinerarias provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, destinadas a financiar acciones de rehabilitación y reconstrucción.
- f)  Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al 31 de diciembre de cada año fiscal, de las entidades del Gobierno Nacional. Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se determinan los montos, plazos, entidades comprendidas en los alcances del presente literal, procedimientos y demás disposiciones necesarias para la mejor implementación del presente literal.

Para el año fiscal 2017, el presente literal comprende los Saldos de Balance a que se refiere el Decreto Supremo 179-2017-EF; para tal fin, la Dirección General de

Endeudamiento y Tesoro Público queda autorizada a depositar en el FONDES los recursos que sean determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a dichos saldos, mediante resolución ministerial que se publica en el diario oficial El Peruano, a propuesta de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público.

- g) Otros que se autoricen por **decreto supremo** refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

**13.2** Dichos recursos se destinan a financiar actividades e inversiones, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos.

**13.3** Autorízase a las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales a aprobar transferencias financieras, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del FONDES. Dichas transferencias se aprueban mediante resolución del titular, la cual se publica en el diario oficial El Peruano.

**13.4** Los recursos del FONDES a que se refiere el numeral **13.1** se incorporan en las entidades de los tres niveles de gobierno, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, en este último caso para el inciso f) del numeral **13.1**; según corresponda, para el financiamiento señalado en el párrafo precedente. Dicha incorporación de recursos, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, se aprueba mediante **decreto supremo** refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, y en el caso de pliegos del gobierno regional y gobierno local, el **decreto supremo** es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial a que se refiere el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley 30458.

#### **Artículo 14. Autorización al Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático**

Autorízase al Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos, durante el año fiscal 2017, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, incluidos recursos no ejecutados a la fecha de publicación de la presente Ley en proyectos de inversión pública, para el financiamiento de acciones destinadas a brindar continuidad de los servicios de salud.

Para tal efecto, dichas entidades quedan exoneradas de las restricciones establecidas en los numerales 9.1, 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y del inciso c), numeral 41.1 del artículo 41 y del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

La exoneración a los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la Ley 30518, no exime a las respectivas entidades, del requisito de contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y de la Dirección General de Presupuesto Público, previsto en dichos numerales.

## **Artículo 15. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Salud**

**15.1** Autorízase al Ministerio de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de **S/ 330 000 000,00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Seguro Integral de Salud (SIS), para el financiamiento de la atención de los asegurados del SIS a cargo de las unidades ejecutoras de salud.

Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de esta última.

**15.2 El SIS deberá informar al Ministerio de Salud sobre el uso y destino de los recursos que le son transferidos en el marco del numeral precedente. Dicha información deberá ser publicada en el portal electrónico institucional del MINSA ([www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)) y del SIS ([www.sis.gob.pe](http://www.sis.gob.pe)), durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de 2018, bajo responsabilidad del titular del SIS.**

## **Artículo 16. Uso de los recursos**

Los recursos públicos que se transfieren o incorporan en el marco de la presente ley, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó la transferencia o incorporación, bajo responsabilidad.

## **Artículo 17. Del financiamiento**

Lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

## **Artículo 18. Anexos**

Los Anexos 1, 2, 2A, 2B, 3, 4 y **5** de la presente Ley, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente Ley en el diario oficial El Peruano.

## **Artículo 19. Obligación de dar cuenta**

Los ministerios comprendidos en el alcances de los artículos 4, 5, 9 y 15 de la presente ley, informarán a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre la utilización de los recursos a los que se refieren dichos artículos, dentro de los primeros 90 días del año fiscal 2018.

Asimismo, dentro del mismo plazo y en cuanto corresponde a lo establecido en el artículo 12, el Ministerio de Economía y Finanzas informa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República sobre las transferencias realizadas en el marco del citado artículo.

**Artículo 20. De la derogación**

Deróganse o déjense en suspenso, según sea el caso, las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido por la presente Ley o limiten su aplicación.



**Comisión Permanente del  
Congreso de la República**

Lima, 19 de Julio de 2017

Se aprobó en Sesión de la fecha. -----



.....  
JAVIER ANGELES MANN  
Director General Ejecutivo (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

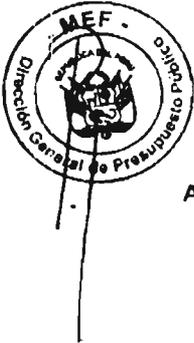
**ANEXO 1**

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA**

<b>DE LA:</b>		<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: <b>Gobierno Central</b>	
PLIEGO	003 : Ministerio de Cultura	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		1 637 295,00
 PLIEGO	 005 : Ministerio del Ambiente	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		1 463 705,00
 PLIEGO	 050 : Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado - SERNANP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		227 472,00
GASTOS DE CAPITAL		20 000,00
		-----
		247 472,00
 PLIEGO	 051 : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		1 781 998,00
 PLIEGO	 006 : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		61 726 767,00
 PLIEGO	 061 : Instituto Nacional Penitenciario	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		84 672 337,00
 PLIEGO	 007 : Ministerio del Interior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		70 000 000,00
GASTOS DE CAPITAL		27 752 978,00
		-----
		97 752 978,00
 PLIEGO	 010 : Ministerio de Educación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		15 000 000,00
 PLIEGO	 342 : Instituto Peruano del Deporte	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		7 738 186,00
 PLIEGO	 136 : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		25 400 490,00



PLIEGO	013 : Ministerio de Agricultura y Riego	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		24 981 194,00
PLIEGO	026 : Ministerio de Defensa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		4 000 000,00
PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		8 313 352,00
PLIEGO	036 : Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		95 871 191,00
		=====
	<b>TOTAL</b>	<b>430 586 965,00</b>
		=====



**A LA:** **En Soles**

**SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central**

PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

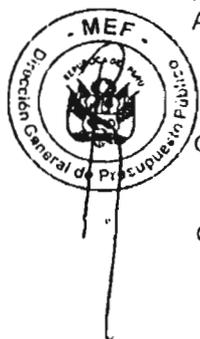
GASTOS CORRIENTES		
2.0 Reserva de Contingencia		102 423 822,00
GASTOS DE CAPITAL		
2.0 Reserva de Contingencia		328 163 143,00
		-----
	<b>TOTAL</b>	<b>430 586 965,00</b>
		=====

**ANEXO 2**

**TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA**

**DE LA:** **En Soles**

**SECCIÓN PRIMERA** : **Gobierno Central**  
 PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas  
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General  
 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
 ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso  
 Presupuestario del Sector  
 Público



<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
2.0 Reserva de Contingencia		99 520 482,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.0 Reserva de Contingencia		633 336 707,00
	<b>TOTAL</b>	<b>732 857 189,00</b>
		=====

**A LA:** **En Soles**

**SECCIÓN PRIMERA** : **Gobierno Central**  
 PLIEGO 003 : Ministerio de Cultura  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
**GASTOS CORRIENTES**  
 2.3 Bienes y Servicios 1 637 295,00

PLIEGO 007 : Ministerio del Interior  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
**GASTOS CORRIENTES**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10 568 889,00  
 2.3 Bienes y Servicios 61 271 907,00  
 2.5 Otros Gastos 17 792 171,00

-----  
 89 632 967,00

PLIEGO 131 : Instituto Nacional de Salud  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
**GASTOS DE CAPITAL**  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 6 136 145,00

PLIEGO 013 : Ministerio de Agricultura y Riego  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
**GASTOS DE CAPITAL**  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 24 981 194,00

PLIEGO 022 : Ministerio Público  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
**GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1 500 000,00
PLIEGO	026 : Ministerio de Defensa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones		3 000 000,00
2.3 Bienes y Servicios		500 000,00
2.5 Otros Gastos		500 000,00
		-----
		4 000 000,00

PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		2 750 220,00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		5 563 132,00
		-----
		8 313 352,00
		=====
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>136 200 953,00</b>
		=====



<b>A LA:</b>		<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>	
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		282 910 819,00
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		313 745 417,00
		=====
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>596 656 236,00</b>
		=====
	<b>TOTAL</b>	<b>732 857 189,00</b>
		=====

ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>						<b>36,680,471</b>
<b>TOTAL PLIEGO 013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO</b>						<b>24,981,194</b>
1	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	229631	2231567	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LATERAL 40 MARGEN IZQUIERDA IRRIGACION SISA, DISTRITO DE CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA, REGION SAN MARTIN	81,000
2	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	237091	2231568	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LATERAL 42 MARGEN IZQUIERDA IRRIGACION SISA, DISTRITO DE CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA, REGION SAN MARTIN	55,980
3	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	254823	2171377	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL ALTO REDONDO, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	301,568
4	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	151183	2170539	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DE PERU	3,930,000
5	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	331774	2290227	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS RÍOS APURIMAC, ENE Y MANTARO: PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	3,722,784
6	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	254085	2168042	AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LAS AREAS AGRICOLAS DE LA COMUNIDAD DE PICHCCAPUQUIO, DISTRITO DE AYNA - LA MAR - AYACUCHO	1,000,000
7	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	247112	2170868	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION Y CONTROL DE INUNDACIONES EN AREAS AGRICOLAS DE LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN, DISTRITO DE AYNA - LA MAR - AYACUCHO	1,156,420
8	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	217258	2216504	REHABILITACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN-SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO - LA MAR - AYACUCHO	3,798,560
9	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	252335	2179205	AMPLIACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAFÉ, DISTRITO DE UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN	620,948
10	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	209828	2174356	INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUALLAGA EN EL CENTRO POBLADO DE MADRE MIA, DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - TOCACHE - SAN MARTIN	739,299
11	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	2144	2016076	SISTEMA DE IRRIGACION PANGOA	3,035,115
12	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	188565	2171402	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA MEDIANTE EL SISTEMA SILVOPASTORIL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PURUS Y YURUA - REGION UCAYALI	222,602
13	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	183699	2212136	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO	500,556
14	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	245347	2175029	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS POTONI, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO - PUNO	2,141,948
15	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	294108	2251120	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO	2,454,125
16	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	310332	2251864	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN 35 COMUNIDADES NATIVAS DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y MAFIÑON DE LA REGION LORETO	751,750
17	013	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	78473	2115690	MEJORAMIENTO GENETICO DE LA GANADERIA VACUNA NACIONAL	468,539
<b>TOTAL PLIEGO 035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>						<b>5,563,132</b>
18	35	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5,563,132
<b>TOTAL PLIEGO 131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>						<b>6,136,145</b>
19	131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	227100	2178584	MEJORAMIENTO DE LAS AREAS TÉCNICAS Y AREAS DE INVESTIGACION DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SEDE CHORRILLOS	6,136,145

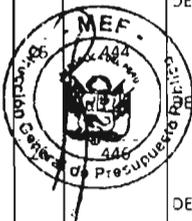


ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
<b>GOBIERNOS REGIONALES</b>						<b>282,910,819</b>
20	440	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	278256	2188796	CONSTRUCCION DE CARRETERA VECINAL EL LIBANO - LA COLPA - JAVRULOT - CARAVELLI - NUEVO PROGRESO EN EL DISTRITO DE OMA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	3,000,000
21	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	249565	2178454	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLOFADO, PROVINCIA DE AREQUIPA-REGION AREQUIPA	56,000,000
22	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	231989	2194709	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	33,000,000
23	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	30941	2088142	MAJES SIGUAS - II ETAPA	17,500,000
24	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	18308	2046045	INFRAESTRUCTURA PARA LA SEDE DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	9,435,755
		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	237746	2231739	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	1,160,124
		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	26220	2018058	IRRIGACION SAMBOR	6,132,800
27	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	83440	2078972	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO	1,158,394
28	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	202794	2205226	CREACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA DE HUANCACHACA, DISTRITO DE APARICIO POMARES - YAROWILCA - HUANUCO	1,026,617
29	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	278491	2188154	INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 678 DE LA LOCALIDAD DE PORVENIR, DISTRITO DE HONORIA, PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUÁNUCO	20,750
30	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	28369	2042847	CONSTRUCCIÓN C.V. YANAJANCA - PARAÍSO. TRAMO LA PERLA - 03 DE MAYO	234,348
31	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	35959	2042848	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ALLPAMARCA - YURAGMARCA EN EL DISTRITO DE PANAO	13,141
32	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	176318	2204888	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL TAMBILLO GRANDE - SANJUAN PAMPA - SAN FRANCISCO - BUENOS AIRES, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO	392,547
33	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	228017	2164226	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD -MERCADO DE ABASTOS- EN LA CIUDAD DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYC - HUANUCO	1,498,141
34	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	85456	2074583	CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION MINARAGRA - SHUNQUI - PACHAS, DISTRITO DE PACHAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	810,552
35	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	131240	2109838	CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION TINGO GRANDE - PUNTA QUIPAS, DISTRITO DE YANAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	584,919



12

ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
36	448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	278237	2188163	INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N 580 DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO	17,903
37	450	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN		2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6,960,000
38	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	232459	2173450	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 4 II.EE., 10030 NAYLAMP, C.A. SALAVERRY, FANNY ABANTO CALLE, DIEGO FERRE DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ, LA VICTORIA Y REQUE PROVINCIA DE CHICLAYO.	800,002
39	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	241607	2173478	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACION DE COBERTURA DEL NIVEL INICIAL N 342 PUNTO CUATRO, N 363 TRES BATANES, N 361 CERRO SANTA ROSA, N 354 CERRO CASCAJAL DISTRITO DE MOCHUMI Y OLMOS PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DE LA REGION LAMBAYEQUE	380,879
		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	245262	2173479	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACION DE COBERTURA EN LAS I.E DEL NIVEL INICIAL, N 364 - S NCAPE, 365 - CALLEJON DE CASCAJAL-OLMOS -LAMBAYEQUE Y N 10086 - LANCHIPAMPA -INCAHUASI-FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	315,106
41	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	241658	2173481	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACION DE COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL N 10091 LLAMICA, N 10243 KALLIMA, N 10907 KONGACHA DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	20,593
42	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	169644	2183351	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL II SECTOR DEL P.J. SANTA ANA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	1,049,437
43	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	178787	2234820	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN 19 CASERIOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	48,589
44	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	55649	2065384	REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL TRAMO CIUDAD ETEN-VILLA EL MILGARO-CASCAJALES, DISTRITO DE ETEN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	152,981
45	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	178881	2138353	CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PAVIMENTOS C.P. MIRAFLORES, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	175,268
46	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	215228	2234607	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL CHICLAYO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	21,804,513
47	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	82564	2112716	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ELVIRA GARCIA Y GARCIA DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE	200,593
48	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	145517	2114100	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE - 06A (TUMAN KM. 21 +000) EMP. LA -570 (LUYA) - DISTRITO DE TUMAN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	101,118
49	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	278801	2194502	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 421 LAGUNA HUANAMA Y N414 CRUZ DE MAYO DEL DISTRITO DE SALAS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DE LA REGION LAMBAYEQUE	4,020,691
50	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	280077	2194354	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE N 402 JUAN VELASCO ALVARADO Y N 404- EL HIGO, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE	99,087
51	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	258846	2238573	CONSTRUCCION DEL PUENTE DEL CENTRO POBLADO MENOR LOS POSITOS, DISTRITO DE MORFOPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	108,345

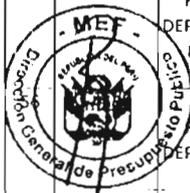


ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
52	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	339181	2300988	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ANDRES A. CACERES ENTRE LA AV. RAMON CASTILLA Y CA. DANIEL A. CARRION DEL DISTRITO LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	121,623
53	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	307254	2258782	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASCO EN LA LOCALIDAD DE BOTIJILLA DISTRITO DE CHOCHOPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	31,018
54	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	329675	2287928	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CERCADO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERRENAFE - LAMBAYEQUE	4,136,116
55	452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	317721	2278919	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, EN LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE JOSE LEONARDO ORTIZ, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	7,245,751
		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	192348	2149536	REHABILITACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO ICUITOS ZONA NORTE PUNCHANA, MAZAN INDIANA	1,002,811
57	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	173085	2232361	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	3,297,281
58	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	115395	2112884	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA TAPIOCA DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA) EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO	564,933
59	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	258109	2187483	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE Y CACAO, MEDIANTE LA ARTICULACION DE PEQUEÑAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA REGION SAN MARTIN A LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES - REGION SAN MARTIN	660,955
60	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	242265	2165826	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUALLAGA EN LA LOCALIDAD DE SHUCUSH YACU, DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	3,872,791
61	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	216552	2210588	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN POBLACIONES SHAWI DE LAS CUENCAS DEL ALTO PARANAPURA Y YANAYACU, DISTRITO DE BALSAPUERTO - ALTO AMAZONAS - LORETO	1,575,188
62	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	281072	2193358	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEPSM N 60743 ENRY FEVER LINARES SOTO DISTRITO DE BELEN PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	1,349,066
63	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	176548	2140890	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PADRE LORENZO LUCERO, CUADRA 01 HASTA LA CUADRA 10, LAGUNAS, DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	1,128,467
64	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	89348	2232353	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE MENORES N 6010227 CLUB DE LEONES DE LEMGO ALEMANIA, C.P.M. INCA ROCA, DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS	464,226
65	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	114669	2112779	ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCION AGRICOLA DEL CULTIVO DE SACHA INCHI EN LA LOCALIDAD DE INAHUYA - PROVINCIA UCAYALI - DPTO. LORETO	94,999
66	454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	96128	2234401	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR DE LA LOCALIDAD DE MAZUCO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS	636,495



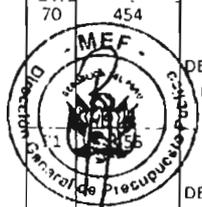
19

ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
67	454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	210430	2232389	MEJORAMIENTO Y CREACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTES EN EL CAMINO VECINAL DESVIO KM 43 TAHUANTINSUYO - QUEBRADA PAZ DE CHONTA DISTRITO DE LABERINTO PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS	100,000
68	454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	295239	2196046	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. GONZALEZ PRADA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	276,984
69	454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	291144	2197825	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN FRANCISCO - SECTOR CENTRO PIEDRAS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	369,017
70	454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	167255	2195355	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA SEBASTIAN BENEDETT EN LA CIUDAD DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS	528,645
		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	77947	2087465	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL VECINAL MO-534, TRAMO SAN GERONIMO - EL ALGARROBAL, DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	4,987,610
72	459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	19430	2090825	FORTALECIMIENTO DE LA CAFACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE MOYOBAMBA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	848,937
73	459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	339196	2296269	CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE CURICO DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - SAN MARTIN	158,329
74	459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	280206	2241145	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CAMOTE, EN EL SECTOR PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN	503,339
75	459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	234347	2231584	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE SACHA INCHI A LOS PRODUCTORES EN CUATRO PROVINCIAS DE LA REGION SAN MARTIN	2,852,314
76	459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	311505	2235811	CREACION DEL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN	2,989,654
77	459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	239534	2164204	MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL CASERIO DE SOLO, DISTRITO DE SHANAO - LAMAS - SAN MARTIN	370,107
78	459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	175010	2230682	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TARAPOTO - DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN	616,400
79	462	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	155616	2260211	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI	58,597,169
80	463	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	12,200,000
81	463	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	222629	2177032	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE DE LOS AA.HH. EL ANGEL, CONTIGO PERU, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	3,107,401
<b>GOBIERNOS LOCALES</b>						<b>313,745,417</b>



ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
82	010116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	343436	2312283	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRÁULICO DEL BARRIO AYAL POZO, SIRICHA Y GUZBIÑO, DISTRITO DE OLLEROS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	1,719,123
83	010522	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO	328617	2286694	CREACION TROCHA CARROZABLE; SECTOR: MITOPAMPA - SHUPALIN - BALCON WICUNDO YACU MITOPAMPA, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS	4,003,478
84	010522	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO	325920	2284050	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE TINGO NUEVO, DISTRITO DE TINGO - LUYA - AMAZONAS	293,108
85	010705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA	334510	2293225	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE JAMALCA, DISTRITO DE JAMALCA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	52,248
86	020701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAF. LOS FERMIN FITZCARRALD	365643	2329316	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N 86829 DEL CASERIO DE CARASH, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	2,393,953
87	030209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA	292957	2244279	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 035 DEL, DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	1,700,000
88	030711	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUMACOCCHA	348703	2311502	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUIRACCHAN, PUMACANCHA, TITAYHUA, KISHUARAYOCC, DISTRITO DE PUMACOCCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	938,348
89	030711	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA	328187	2286193	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LA COMUNIDAD DE TUMIRE Y SECTORES DEL, DISTRITO DE YANACA - AYMARAE - APURIMAC	430,460
90	030417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA	328294	2286316	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE DESAGUE EN LA COMUNIDAD DE YANACA, Y SECTORES PARANCAY, QUILCATA, SOCCOSANI Y SARAYCA, DISTRITO DE YANACA - AYMARAE - APURIMAC	1,919,542
91	030503	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI	315061	2263132	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE ACCOCCASA - SARJOPATA - CHUYLLUHUYCO RUTA CHISCAHUAYLA - CHUYLLULLO, DISTRITO DE COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURIMAC	233,836
92	030504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA	341741	2302593	CREACION DE LA CARRETERA VECINAL CCOSAMA - MUTUHUASI - PAMPAPQUIPA - ORCONTAQUI DEL, DISTRITO DE HAQUIRA - COTABAMBAS - APURIMAC	4,919,656
93	030506	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	270942	2239044	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE HUANACOPAMPA A LAS LOCALIDADES DE PARARANI, TAMBULLA, LAHUANI, CCOCHAHUACHO, LLAMAHUARI, CHOCOYO, CCAYARANI, CHONTAHUILLQUE, HUAFACCOYO, SAUASAMA Y PATARIO DEL, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO -	4,744,669
94	030506	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	359171	2322230	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE QUELLABAMBA, MINASCUCHO A PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	4,686,146
95	030506	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	347179	2308735	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	6,777,278
96	030603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	324791	2281910	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL PARA LAS COMUNIDADES DE BRUCELAS, LA VICTORIA, VILLA PAMPAS, FLORIDA Y CEDRO PAMPA, DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS - APURIMAC	872,274
97	040126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA	307796	2248254	INSTALACION DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE APRENDIZAJE Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPRESION DE LECTURA EN LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA - AREQUIPA - AREQUIPA	582,780
98	040604	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHAS	339061	2302708	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DE CHICHAS - YANQUE, DISTRITO DE CHICHAS - CONDESUYOS - AREQUIPA	2,499,999
99	050106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS	217851	2218427	CREACION DE LA CARRETERA DE INTERCOMUNICACION ENTRE LAS COMUNIDADES DE ROSASPAMPA - CALLEJON EN EL, DISTRITO DE OCROS - HUAMANGA - AYACUCHO	4,500,000
100	050112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS	293054	2244307	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE DOTACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA COMUNIDAD DE ACCOYLLA Y ACRAYBAMBA SIMITA, DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO	715,870



21

ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
101	050202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	323991	2281675	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) E INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS LOCALIDADES DE CRUZ PAMPA, UCHUYRI, LLACCTAHURAN Y PI	1,521,646
102	050203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOFOCHUCOS	326174	2284517	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, EN SIETE LOCALIDADES DEL AREA RURAL DEL DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS - CANGALLO - AYACUCHO	2,111,371
103	050206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	220712	2226149	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE QUIÑASI, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	2,071,346
104	050408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	247357	2222084	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LLOCHEGUA DE LA RED SAN FRANCISCO, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO	1,060,652
105	050508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO	242788	2226318	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TAMBO-YANTA YANTA-USMAY-HUISCA BAJO, DISTRITO DE TAMBO - LA MAR - AYACUCHO	4,000,000
106	060104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN	258701	2181964	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAMPODEN - SAN JORGE, DISTRITO DE COSPAN - CAJAMARCA - CAJAMARCA	391,720
	060107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA	241296	2225922	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL CASERIO YANAMARCA, SECTOR INGAPILA - PARTE ALTA, DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	1,888,059
	060108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	358159	2321148	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TENDAL - CHIUT - HUALLANGATE, DISTRITO DE ANGUIA - CHOTA - CAJAMARCA	2,513,552
109	060601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	145944	2286802	INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO LA COLCA, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	844,227
110	060601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	221732	2204920	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL VALLE CALLACATE, SANICULLO BAJO, SANICULLO ALTO, ESPINO, EUCALIPTO Y SINCHIMACHE, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	3,382,130
111	060605	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA	301690	2246586	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA - CUTERVO - CAJAMARCA	1,136,312
112	060606	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS	320086	2272523	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE MODULOS DE SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE EL NARANAJO, EL PALTO Y EL MIRADOR, DISTRITO DE PIMPINGOS - CUTERVO - CAJAMARCA	2,236,342
113	060614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	231298	2224015	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LAGUNA SHITA, PUQUIO, CUÑANQUE, DISTRITO DE SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	214,109
114	060615	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORIBIO CASANOVA	330753	2289150	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA SACILIA-CRUCES CANTOR, DISTRITO DE TORIBIO CASANOVA - CUTERVO - CAJAMARCA	2,302,939
115	060802	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	59968	2079777	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHANANGO - BELLAVISTA - RIO MARAÑON LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA	4,960,183
116	060809	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE	209741	2215750	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN CASERIO MAZIN Y ANEXOS, DISTRITO DE SALLIQUE - JAEN - CAJAMARCA	128,670
117	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	254982	2176697	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL ALTO IHUAMACA - TAMBORAPA PUEBLO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - CAJAMARCA	427,924
118	060904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	282010	2283047	MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTADO DE LA CARRETERA CA-507: EMP. PEN SAN IGNACIO-RUMIPITE, TRAMO I CRUCE TAMBORAPA-LA COIPA, DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	4,976,546
119	060905	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE	337470	2300580	MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LA BALZA, LA REPRESA, CHIMARA, LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALLE - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	4,143,214
120	061304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAYBAÑOS	290069	2196528	MEJORAMIENTO A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LOS TRAMOS DE CARRETERA: PUENTE MIRAFLORES - CHANCAY BAÑOS - TAMBILLO, DISTRITO DE CHANCAYBAÑOS - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	1,450,094

ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
121	070106	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA	336229	2294364	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL A.H. CRUZ DE MOTUPE, ZONA CENTRO, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	747,737
122	080205	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMACANCHI	313113	2280366	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ROSA DE MANCURA, DISTRITO DE POMACANCHI - ACOMAYO - CUSCO	37,467
123	080701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	325295	2302434	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PUENTE QUESCCAÑUMA - HUAYNAHUARCO - CARAPAMPA - HUISALLA (L=31.00 KM), EN EL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	4,990,281
124	080701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	288717	2199555	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN SEBASTIAN DEL NIVEL SECUNDARIO EN EL CCPP LIVITACA, DISTRITO DE LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	2,377,928
125	080702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACMARCA	349971	2312841	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EMP. CU-119 (DV. CANCAHUANI) - C.C. CANCAHUANI, DISTRITO DE CAPACMARCA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	366,414
126	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	310627	2249396	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA COLQUEMARCA SECTOR SIJAKASA DE LA COMUNIDAD AHUICHANTA HUISURAY AL SECTOR URAPUGYO (RIO CCOCHA) COMUNIDAD DE URUBAMBA, DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	3,253,368
127	090907	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIMBIRI	270608	2238962	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAMANIATO, IVANQUIRIARI, KITACHARI Y CAPIRUSHIATO, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	301,923
128	090107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAHUARA	320079	2272507	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA MOYA-ILLACO-UYTUNIZC-YANAMA-HUAYLLAHUARA-JATUN CCACCA, DISTRITO DE HUAYLLAHUARA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	3,746,206
129	090114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	305859	224778C	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO EN EL ANEXO DE CCECHCCAS, DISTRITO DE PALCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	100,000
130	090207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCOCHA	325537	2283342	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE YANACOCOCHA, INCAPACCHAN, HUAYLLAPAMPA Y YANACCARA, DISTRITO DE POMACOCOCHA - ACOBAMBA - HUANCVELICA	993,519
131	090301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES-LIRCAY	354525	2317371	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA TRAMOS: LOCALIDAD DE AZAFRAN - COMUN CORRAL - BUENAVISTA - TAMBOPAMPA - PUCAMARAY - SOCCLLABAMBA, DESVIO HUALMINA, DESVIO PUCAMARAY - PULPERIA - NUEVA JERUSALEN, DESVIO SOCCLLABAMBA - CURIRUMI - PIMIENTO DE LOS DISTRITOS DE SECCLA, HUANCA HUANCA Y LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCVELICA	4,522,773
132	090407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS	350921	2313408	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CCACCACHACA - HUARANGACANCHA, DISTRITO DE HUACHOS - CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA	2,606,764
133	090702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO	229965	2221836	MEJORAMIENTO DE CARRETERA SANTA CRUZ - VILLA REAL (PAMPALCA), DISTRITO DE ACOSTAMBO - TAYACAJA - HUANCVELICA	3,038,595
134	100109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	329079	2287232	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LOS TRAMOS: HUANUCO PTE. CONCHUMAYO-C.P. MERCENARIO; C.P. MERCENARIO -C.P. MITOQUERA; C.P. MERCENARIO - C.P. SIRABAMBA; C.P. MERCENARIO -C.P. CHOQUECANCHA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO	16,210,380
135	100201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	273085	2202418	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 32134 DE SACSAHUANCA DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	4,633,188
136	100207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL	108247	2128777	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: RIO BLANCO - TUCNA - ANAYPAMPA - JSHARUMI - ESTANCIA FATA - CHARACC, DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUANUCO	4,278,185
137	100504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS GRANDE	177335	2156416	AMPLIACION SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. INTEGRADO DE CASCANGA, DISTRITO DE JACAS GRANDE - HUAMALIES - HUANUCO	290,208
138	100509	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS	179625	2140662	MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE PUMACAHUA, DISTRITO DE PUNOS - HUAMALIES - HUANUCO	569,087



ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
139	100603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	283096	2193103	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE RIO AZUL, MARGARITA Y UGARTECHE, DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN - LEONCIO PRADO - HUANUCO	8,730,192
140	100605	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO	343931	2305106	INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUALLAGA TRAMO MAPRESA - NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	6,703,053
141	100804	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI	328846	2286964	AMPLIACION , MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA LOCALIDAD DE TAMBILLO, DISTRITO DE UMARI - PACHITEA - HUANUCO	889,493
142	101001	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAUFICOCHA - JESUS	309724	2249025	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU 109 PUENTE LA MERCED PARACSHA - EMP HU 110 ANTACOLPA L 29.280 KM EN LOS DISTRITOS DE JESUS Y SAN MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUANUCO	3,360,833
143	101002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS	177347	2143421	REHABILITACION, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL NIÑO CHAÇA - JOSE OLAYA - CHONTA, DISTRITO DE BAÑOS - LAURICOCHA - HUANUCO	2,725,947
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI	318532	2271380	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL TRAMO DE LA CARRETERA DE LA LOCALIDAD DE CAURI - QUINUASH (KM 0+000.00 AL KM 15+671.00), DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - LAURICOCHA - HUANUCO	3,291,672
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO	156469	2124069	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHASQUI - ROSAPAMPA - HUANCAPUNTA, DISTRITO DE JACAS CHICO - YAROWILCA - HUANUCO	2,086,907
146	110106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	328264	2286285	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LAS CALLES Y PASAJES DEL PP.JJ. SANTA ROSA, SECTOR ACOMAYO, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA	375,974
147	110106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	329039	2287188	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE RAMON CASTILLA DESDE LA INTERSECCION DE LA CALLE AREQUIPA HASTA LA AV. PACHACUTEC Y JAPANQUI, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA	447,104
148	110106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	315334	2260033	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE DESDE EL MALECON ACHIRANA HASTA LOS RESERVORIOS DEL, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA	702,244
149	110110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	202533	2210222	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SAN JUAN BAUTISTA, QUILLOAY, EL CARMEN, EL OLIVO, LONGAR, CAMINO DE REYES Y RANCHERIA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - ICA - ICA	1,453,719
150	120201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION	274776	2239924	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LA HUAYCHA JU 823 - TRAMO 35B MARGEN DERECHA - 35 MARGEN IZQUIERDA DEL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	695,621
151	120203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAMARCA	224394	2219690	CREACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUCACOCCHA - RAYOS - JATUNHUASI - LA FLORIDA - AJOSPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCION - JUNIN	9,040,502
152	120601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	387243	2205316	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA L.E. SANTA ROSA DE SANGARENI - NIVEL SECUNDARIO, CC.PP. SANTA ROSA DE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	1,136,748
153	120901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	192076	2226286	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA DE ACCESO: PUENTE COLLOPA - SAN JUAN DE JARPA - YANACANCHA, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNIN	1,944,704
154	130103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA	303366	2247028	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N 1561, DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	3,339,736
155	130104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	301543	2199975	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 1795 DEL CENTRO POBLADO EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	819,991
156	130108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO	293710	2202621	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL CRUCE PUENTE QUIRIHUAC, TRES CRUCES Y CANSECO, DISTRITO DE POROTO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	4,191,849
157	130201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	340985	2301519	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMPALME CARRETERA INDUSTRIAL - C.P. MENOR DE MOCAN, DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD	2,329,185



ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
158	130705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ	376958	2338035	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA TECAPA - PORTADA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN JOSE - PACAS VAYO - LA LIBERTAD	2,999,999
159	130906	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	314480	2257030	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CASERIOS, HUAYO - SALACHAR - MUÑICA Y LA PENCA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	3,611,683
160	131201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	302613	2201395	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO CON BIODIGESTORES EN EL SECTOR FRONTON ALTO, C.P. SANTA ELENA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	1,884,711
161	131201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	346292	2307660	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 80703 EN EL SECTOR CALUNGA DEL CENTRO POBLADO SANTA ELENA DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	891,000
162	131202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	377293	2338396	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR EL INCA, DISTRITO DE CHAO - VIRU - LA LIBERTAD	2,999,999
163	140102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	359756	2322842	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHONGOYAPE - CENTRO POBLADO EL MIRADOR, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	4,558,219
164	140102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	372912	2333653	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHONGOYAPE - RACARRUMI, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	8,706,950
165	140102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	322516	2280586	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA CÁPILLA, MONTEGRANDE, SIETE TECHOS, DISTRITO DE REQUE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	4,096,087
166	150102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	324747	2281842	AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA ASOCIACION RESIDENCIAL SAN FRANCISCO DEL NORTE, DISTRITO DE ANCON - LIMA - LIMA	119,393
167	150115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	288281	2243124	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA	13,906,019
168	150142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	107036	2101654	INSTALACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SANEAMIENTO BASICO EN LA ASOCIACION ADEICOSUR DEL PIVES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	109,768
169	150204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO	235922	2221164	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CC.PP. NUEVO PARAISO, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	420,508
170	150503	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	373793	2334651	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR LA VUELTA YUNCAVIRI, DISTRITO DE CALANGO - CANETE - LIMA	1,183,236
171	150503	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	373889	2334750	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS POBLADOS NUEVO MINAY, BUENAVISTA Y NUEVO TORIHUASI, DISTRITO DE CALANGO - CANETE - LIMA	579,432
172	160110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA	323971	2280288	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO EDUCATIVO N 60329 DE LA COMUNIDAD DE MONTERRICO DE ANGOTEROS, DISTRITO DE TORRES CAUSANA - MAYNAS - LORETO	1,485,450
173	160302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI	246928	2223472	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.N 671 E I.E.P.S.M N 60867 DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE SAMIRIA, DISTRITO DE PARINARI - LORETO - LORETO	62,095
174	160601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA	325068	2287220	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO	948,222
175	160701	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑON	319636	2271087	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL SAN LORENZO - RECREO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARANON - LORETO	6,707,616
176	190109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR	332732	2300226	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE EVITAMIENTO ALTERNO A LA VIA SAN SEBASTIAN, LONGITUD DE 0+000 A 1+818.40 EN EL C.P. DE QUIULACOCCHA, DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PASCO - PASCO	3,280,810
177	190112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO	380046	2341306	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL GARACHUCO ALTA Y BAJA - UYLLURIMI - AYARAGRA EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE VICCO - PASCO - PASCO	2,950,937

ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FT. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
178	190112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO	316591	2262574	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL VICCO - PUENTE UPAMAYO, DISTRITO DE VICCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO	2,707,667
179	190202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN	230357	2219056	CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO CHANGO - SHIMANA L 7+520 KM. DISTRITO DE CHACAYAN, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	2,485,866
180	200114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	293617	2197593	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E N° 497 VIRGEN DE GUADALUPE DEL CENTRO POBLADO VALLECITO - ZONA DE SAN MARTIN CP 03 DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	1,093,523
181	200114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	349571	2312431	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 1341 DEL CENTRO POBLADO ESPERANZA DE MI CAUTIVO CP 8 MALINGAS DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	1,008,910
182	200114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	273037	2342708	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL CP 02 - CP 11 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	4,944,995
183	200201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYAEACA	343508	2304642	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LLANOS DE ARAGOTO (EMP. PE-3N) Y MANGAL DE CALVAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	2,999,999
184	200202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	230776	2226677	REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LIMON - GUABAL, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	3,350,199
185	200205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO	343603	2304745	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE MONTERO (EMP. PI - 120) Y NOGAL, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	2,816,317
186	200206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	296420	2245123	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N15371 DE LA LOCALIDAD MARAY DE MATALACAS, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA	665,015
187	200301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	355544	2318498	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL AERODROMO DE HUANCABAMBA	946,493
188	200302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	345059	2306291	CREACION DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SABANA EN EL CENTRO POBLADO LOS RANCHOS, DISTRITO DE CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA	695,367
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	356913	2320024	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS LOCALIDADES CIELO AZUL - UIPAMACHE - LANCHE - LACCHAN - LACCHAN BAJO - VILELA PAMPA - LA SOCCA, DISTRITO DE SONDORILLO - HUANCABAMBA - PIURA	2,898,447
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN	307896	2248291	REHABILITACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA CALLE SAN MARTIN ENTRE LAS CALLES LIBERTAD Y PAITA, EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN - PAITA - PIURA	169,665
191	200114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	260473	2178085	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE MIRAFLORES ALTO Y MIRAFLORES BAJO DE LA ZONA DE TEJEDORES DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	1,420,732
192	210205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA	282783	2199325	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE CAMINACA, DISTRITO DE CAMINACA - AZANGARO - PUNO	1,388,570
193	210407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	283884	2242026	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR VALLEJO BAJO PAVITA DEL, DISTRITO DE ZEPITA - CHUCUITO - PUNO	2,361,760
194	210903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYRAPATA	324937	2302429	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE TARUCANI, LIPICHI KARKA, MECANI, COLLPATIRA Y COLLORANI, DISTRITO DE HUAYRAPATA - MOHO - PUNO	848,261
195	220304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	242120	2219073	CREACION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO SISA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN	3,344,778
196	220401	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA - SAPOSOA	257104	2235157	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAPOSOA - PASARRAYA , PROVINCIA DE HUALLAGA - SAN MARTIN	14,608,859
197	220904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAZUTA	347045	2308536	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE CALLANAYACU, DISTRITO DE CHAZUTA - SAN MARTIN - SAN MARTIN	105,498

ANEXO N° 2 A - RELACIÓN DE PIPs HABILITADOS

FTE. DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

N°	CÓDIGO DE PLIEGO / UBIGEO	PLIEGO	CÓDIGO SNIP	CÓDIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
198	220911	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAFAPLAYA	243549	2166742	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARRIZABLE PAFAPLAYA - SAN JUAN DEL RIO HUALLAGA - SAN ANTONIO DEL RIO HUALLAGA Y ACCESO A ASUNCION PAFAPLAYA, DISTRITO DE PAFAPLAYA - SAN MARTIN - SAN MARTIN	4,125,350
199	221002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO	212793	2156301	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0700 - PUERTO RICO, DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - TOCACHE - SAN MARTIN	898,940
200	230106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA	359255	2322320	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EMPALME CON EL CAMINO VECINAL TOCUKO HASTA EL CENTRO POBLADO PALLAGUA EN EL, DISTRITO DE PACHIA - TACNA - TACNA	323,644
201	230401	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA	360342	2323450	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LOS SECTORES CHACHACOMANI, COLPA Y TAPUJO DEL DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA DE TARATA - TACNA	801,719
202	240201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	302146	2319126	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS AVENIDAS PANAMERICANA Y GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES	1,032,115
203	250201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI	357212	2320167	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A.G. MARÍA PARADO DE BELLIDO - B DE LA CC.NN. PUERTO ESPERANZA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI	1,127,293
<b>TOTAL</b>						<b>633,336,707</b>



27

**ANEXO N° 2 B**  
**FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

EN SOLES

Nº	CODIGO	PLIEGO HABILITADO	G.G. 2.1	G.G. 2.2	G.G. 2.3	G.G. 2.5	TOTAL S/
1	003	MINISTERIO DE CULTURA	0	0	1,637,295	0	1,637,295
2	007	MINISTERIO DEL INTERIOR	10,568,889	0	61,271,907	17,792,171	89,632,967
3	022	MINISTERIO PUBLICO	1,500,000	0		0	1,500,000
4	026	MINISTERIO DE DEFENSA	0	3,000,000	500,000	500,000	4,000,000
5	035	035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	0	0	2,750,220	0	2,750,220
<b>TOTAL GOBIERNO NACIONAL</b>			<b>12,068,889</b>	<b>3,000,000</b>	<b>66,159,422</b>	<b>18,292,171</b>	<b>99,520,482</b>



## ANEXO 3

## OBRAS VIALES PARA SER PRIORIZADAS EN EL AÑO 2017

<b>N°</b>	<b>OBRA</b>	<b>MONTO ESTIMADO S/</b>
01	Creación de la Interconexión de las Vías Circuito de Playa de la Costa Verde y Bajada de Armendáriz	S/ 52 483 277,00
02	Corredor Vial N° 1 Panamericana: Construcción de Patio y Terminal Sur.	S/ 75 000 000,00
03	Mejoramiento de la Av. Huaylas y Defensores del Morro.	S/ 150 000 000,00
04	Recuperación de Pistas y Veredas de la Av. Nicolás Arriola, Tramo Javier Prado y Av. Circunvalación	S/ 75 976 686,00
05	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la intersección de la Av. Agustín De La Rosa Toro y de la Av. Del Aire, Av. San Luis	S/ 10 000 000,00
06	Ampliación Pista Auxiliar Vía Expresa Paseo de la República	S/ 10 500 000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 373 959 963,00</b>

ANEXO 4

OBRAS VIALES PARA LA ACCESIBILIDAD DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS LIMA 2019

N°	OBRA
01	Creación de la Interconexión de las Vías Circuito de Playa de la Costa Verde y Bajada de Armendáriz.
02	Construcción de la Costa Verde tramo: Av. Rafael Escardo – Jr. Viru.
03	Construcción de la Ampliación Sur del Corredor Segregado de Alta Capacidad- COSAC I (Ramal que conecta con la Av. Panamericana.)
04	Corredor Vial N°1 Panamericana: Construcción de Patio y Terminal Sur.
05	Vía Expresa Santa Rosa.
06	Mejoramiento de la Av. Huaylas y Defensores del Morro.
07	Mejoramiento de la Vía Antigua Panamericana Sur Tramo IV: Pte. Arica-Santa María del Mar, Distritos Lurin, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar.
08	Mejoramiento de la Av. La Molina Tramo comprendido entre la Av. Javier Prado – Av. Melgarejo.
09	Mejoramiento de la Vía Antigua Panamericana Sur Tramo II: Av. Mateo Pumacahua – Refinería Conchán, distritos de Villa El Salvador y Lurin.
10	Mejoramiento de la Vía Antigua Panamericana Sur Tramo I: Fte. Atocongo-Av. Mateo Pumacahua, Distrito de San Juan de Miraflores.
11	Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal del Eje Vial Av. de los Héroes – Av. Pachacutec y Creación de Pasos a Deseñivel en las Intersecciones con la Av. San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, Distrito de San Juan.
12	Recuperación de Pistas y Veredas de la Av. Nicolás Arriola, Tramo Javier Prado y Av. Circunvalación.
13	Mejoramiento Físico y Operacional De La Interconexión de la Estación Central del Metropolitano y la Estación Miguel Grau.
14	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la intersección de la Av. Agustín De La Rosa Toro y la Av. Del Aire, Av. San Luis.
15	Ampliación Pista Auxiliar Vía Expresa Paseo de la República.
16	Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano desde la Estación el Naranjal hasta la Av. Chimpu Oclo.



**ANEXO 5: TRANSFERENCIAS DEL FONIE**

Item	SNIP	NOMBRE INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MONTO INVERSIÓN S/	UNIDAD EJECUTORA	FASE	PLAZO EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS DIRECTOS
1	318571	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN LAS COMUNIDADES DE ANCCAPA, SAN ANTONIO, SAN MIGUEL, TELAPACCHA Y SAN JOSÉ DE PUITUCO, DISTRITO DE ACOBAMBILLA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ACOBAMBILLA	1,830,835.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA	OBRA	150 DIAS	1,984
2	289929	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL ANEXO VILLA SOL, DISTRITO COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	983,329.55	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	OBRA	120	215
3	343508	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LLANOS DE ARAGOTO (EMP. PE-3N) Y MANGAL DE CALVAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	PIURA	AYABACA	AYABACA	8,812,254.24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	OBRA	210	1,493
4	339893	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE FLORIDA ALTA, DISTRITO DE LABERINTO - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	622,357.23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO	OBRA	120	210
<b>TOTAL (S/)</b>						<b>12,248,776.02</b>				